



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), veinticinco de febrero de dos mil veintiuno

2020-383

El apoderado de la parte demandante solicita copia del auto admisorio de la demanda e indica que el mismo no se encuentra publicado en la página de la Rama Judicial. Sobre el particular, póngase de presente al profesional del derecho que puede acceder a la providencia solicitada siguiendo a través de la página de la Rama Judicial la ruta:

Ramajudicial.gov.co - juzgados del circuito - juzgados de familia del circuito - Antioquia, Distrito Medellín - juzgado 002 familia Medellín - estados electrónico 2021 - FEBRERO 2021 - estados nro. 009 - 2020-383

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-